

Índice AI: AMR 19/029/2001/s

Servicio de Noticias 179/01

No publicar antes de las 02:00 horas GMT del 18 de octubre de 2001

## **Brasil: Hay que tomar medidas firmes para erradicar la tortura**

*«Nos tratan como animales».* Esta denuncia, que ha llegado a ser familiar para los delegados de Amnistía Internacional en sus visitas periódicas a prisiones y comisarías de todo Brasil, es el título del nuevo informe de la organización de derechos humanos, presentado hoy en São Paulo.

Publicado en un momento en el que el gobierno brasileño está lanzando una campaña para combatir la tortura, el informe documenta el uso generalizado y sistemático de la tortura contra presuntos delincuentes y personas privadas de libertad en todos los niveles del sistema de justicia brasileño, desde el momento de la detención, pasando por la reclusión en comisarías, hasta el encarcelamiento en prisiones y centros de detención de menores.

Amnistía Internacional ha declarado: *«La obtención de confesiones mediante tortura parece ser una práctica sistemática, hasta tal punto que, de hecho, se ha convertido en el sustituto de técnicas modernas de investigación y actuación policial en un contexto en el que las autoridades y el poder judicial están sometidos a una fuerte presión para que luchen contra los índices de delincuencia, en vertiginoso aumento».*

El informe de Amnistía Internacional subraya asimismo la terrible situación de los miles de hombres, mujeres y niños reclusos en el sistema penitenciario del país, un sistema que ha rebasado el punto máximo de saturación. Esa situación ha saltado a la atención mundial en los últimos doce meses a consecuencia de los motines penitenciarios que han estallado en todo el país.

La organización de derechos humanos ha añadido: «La tortura y los malos tratos se utilizan habitualmente como único medio de controlar a los reclusos en un sistema penitenciario al borde del colapso».

Hace tan sólo unas semanas, los internos del centro de detención preventiva de Santo Andres, en São Paulo, hablaron a los delegados de Amnistía Internacional de dos incidentes distintos en centros diferentes en los que se calcula que 62 detenidos fueron violentamente golpeados por guardias. En uno de esos incidentes, en el centro de detención preventiva de Belém 2, a los detenidos los sacaron de las celdas de castigo por la noche, los llevaron a una habitación pequeña, los encapucharon y los golpearon durante más de media hora. Eso se repitió a lo largo de tres noches.

La situación en el sistema de detención de menores de São Paulo (la FEBEM) resulta también especialmente preocupante, con constantes informes de detenidos que son golpeados y sometidos a tratos crueles e inhumanos.

«En los últimos doce meses se han denunciado al menos 1.000 casos de palizas a manos de guardias de prisiones en centros de la FEBEM, pero no se tiene noticia de que ni uno solo de los guardias responsables de esos abusos haya sido acusado en virtud de la Ley contra la Tortura», ha declarado Amnistía Internacional, añadiendo que ese mismo modelo de tortura e impunidad se repite en todo el país.

«La impunidad, es decir, el no llevar a los responsables ante la justicia, es uno de los factores que más contribuyen al predominio de la tortura en Brasil», ha dicho también la organización, subrayando que, aunque hace cuatro años que en el país está en vigor una ley contra la tortura, la aplicación de esta ley es prácticamente inexistente, ya sea por ignorancia de sus disposiciones o por reticencia a ponerla en práctica.

Amnistía Internacional reconoce que el gobierno brasileño ha sido franco y directo al abordar la cuestión de la tortura en foros internacionales (el más reciente, ante el Comité de la ONU contra la Tortura), y acoge con satisfacción el anuncio de medidas para combatir esta plaga.

«No obstante», ha añadido la organización, «es esencial que el gobierno no se limite a adoptar medidas puramente superficiales y que emprenda una reforma fundamental del sistema de justicia penal, haciendo frente a todos los elementos y todas las fases de dicho sistema que facilitan la tortura y los malos tratos y que contribuyen a la impunidad de los responsables.»

El informe expone una serie de recomendaciones detalladas sobre medidas concretas que deben adoptarse para erradicar la tortura. Algunas de esas recomendaciones son:

- garantizar que se ponen plenamente en práctica leyes como la Ley contra la Tortura y el Estatuto del Niño y el Adolescente, para proteger a las personas privadas de libertad frente a la tortura y los malos tratos;
- aumentar la profesionalidad de las fuerzas de policía proporcionándoles la formación y los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus tareas con eficacia y sin recurrir a violaciones de derechos humanos;
- establecer mecanismos eficaces de presentación de denuncias garantizando que los denunciados son examinados por un médico en presencia de un testigo independiente y garantizando también una

protección adecuada para denunciantes y testigos, que incluya la prestación de asistencia letrada gratuita y efectiva a todos los que puedan necesitarla;

- reforzar los mecanismos para la investigación de las denuncias de tortura;

- reformar el sistema penitenciario para garantizar que los reclusos reciben un trato humano y conforme con la ley brasileña y las normas internacionales. Eso incluye separar a los presos por categorías, proporcionar fondos y formación adecuados al personal de prisiones y establecer un organismo de supervisión eficaz, independiente y dedicado en exclusiva a su trabajo.

Amnistía Internacional ha declarado: «El gobierno federal de Brasil debe asumir su responsabilidad y garantizar que los 26 estados del país y su Distrito Federal ponen en práctica debida y eficazmente todas las reformas necesarias».

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.